

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Pública:

Universidad Técnica de Oruro

Referencia:

Informe de Supervisión al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Técnica de Oruro 2021-2025

Informe N°:

SP/GP33/D21-G1

Objetivo:

El objetivo de la presente Supervisión es verificar la articulación y concordancia del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Técnica de Oruro 2021-2025 con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 «Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones», su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Objeto:

El objeto de la presente Supervisión es el «Plan Estratégico Institucional de la Universidad Técnica de Oruro 2021 – 2025», aprobado bajo la denominación de «Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 (PEI) de la Universidad Técnica de Oruro».

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, sistemas de información y las instancias de planificación de la Universidad Técnica de Oruro en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Alcance:

El alcance de la Supervisión comprende el período de formulación y aprobación del «Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 (PEI) de la Universidad Técnica de Oruro» aprobado mediante Resolución 89/2021 de 15 de noviembre de 2021, el cual se inicia con la publicación de la Ley 1407 de 9 de noviembre de 2021 y concluye con la emisión de la Resolución 89/2021 de 15 de noviembre de 2021 emitido por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Oruro.

Para los sistemas de información y las instancias de planificación, se considera la última actualización proporcionada por la universidad.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión, se han establecido 30 observaciones para las cuales se emitieron un total de 30 recomendaciones:

3.1. Articulación y concordancia del plan estratégico institucional

- a) Inexistencia de articulación y concordancia a nivel de impacto
- b) Inexistencia de articulación y concordancia a nivel de producto

Recomendaciones R.1. y R.2.

3.2. Objetivos estratégicos del plan estratégico institucional

- a) Inexistencia de objetivos estratégicos institucionales sustantivos a nivel de impacto, sin desagregación ni responsable en el PEI
- b) Limitación para determinar el marco jurídico de los objetivos estratégicos institucionales sustantivos a nivel de impacto
- c) Inexistencia de objetivos estratégicos institucionales administrativos a nivel de impacto y sin responsable en el plan estratégico institucional
- d) Limitación para determinar el marco jurídico de los objetivos estratégicos institucionales administrativos a nivel de impacto
- e) Las acciones estratégicas institucionales sustantivas a nivel producto no contienen una desagregación por facultad y carrera, ni responsable específico
- f) Parcial existencia de acciones estratégicas institucionales administrativas a nivel de producto intermedio
- g) Parcial incorporación de acciones estratégicas institucionales administrativas a nivel de producto intermedio establecidas en el marco jurídico
- h) Debilidades técnicas en la formulación de objetivos y acciones estratégicas institucionales en el PEI

Recomendaciones R.3., R.4., R.5., y R.6.

3.3. Curso de acción del plan estratégico institucional

Inexistencia técnica de cursos de acción en el plan estratégico institucional

Recomendaciones R.7. y R.8.

3.4. Diagnóstico del plan estratégico institucional

- a) Existencia parcial de un análisis interno en relación a los productos institucionales de la universidad
- b) Inexistencia de estrategias FODA vinculadas a los objetivos estratégicos institucionales del plan estratégico institucional
- c) Inexistencia de líneas base a nivel de objetivos estratégicos institucionales en el plan estratégico institucional
- d) Inexistencia de líneas base a nivel de acciones estratégicas institucionales en el plan estratégico institucional

Recomendaciones R.9., R.10., R.11., y R.12.

3.5. Presupuesto total quinquenal del plan estratégico institucional

- a) Inexistencia de presupuesto quinquenal vinculado a los objetivos estratégicos institucionales
- b) Ejecución de proyectos de inversión pública sin programación financiera en el plan estratégico institucional

Recomendaciones R.13., R.14. y R.15.

3.6. Temporalidad del plan estratégico institucional

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Técnica de Oruro 2021-2025, no cuenta con presupuesto total quinquenal

Recomendaciones R.16. y R.17.

3.7. Objeto del plan estratégico institucional

El plan estratégico institucional de la UTO considera parcialmente como objeto de planificación a la universidad

Recomendación R.18.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del plan estratégico institucional

- a) Inexistencia de indicadores a nivel de objetivos estratégicos institucionales
- b) Los indicadores a nivel de acciones estratégicas institucionales del PEI tienen debilidades técnicas
- c) Inexistencia de herramientas tecnológicas que generen información para el seguimiento y evaluación del plan estratégico institucional

Recomendaciones R.19., R.20., R.21., y R.22.

3.9. Instancia de planificación en la estructura organizacional de la universidad

El Manual de Organización y Funciones no incorpora funciones de seguimiento y evaluación para el PEI ni incorpora la función de evaluación para el POA

Recomendación R.23.

3.10. Participación de actores en la formulación del plan estratégico institucional

- a) Inexistencia de interacción con los actores externos (públicos, privado y sociales) en el proceso de formulación del plan estratégico institucional
- b) Inexistencia de participación de 16 de 36 carreras y de 7 de 16 áreas organizacionales en el proceso de formulación del plan estratégico institucional

Recomendaciones R.24., R.25. y R.26.

3.11. Responsable de la formulación y aprobación del plan estratégico institucional en los plazos establecidos

- a) El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Técnica de Oruro 2021-2025, no cuenta con dictamen técnico de compatibilidad y concordancia del CEUB
- b) La Universidad Técnica de Oruro aprobó el plan estratégico institucional sin que cuente con el dictamen técnico de compatibilidad y concordancia con el PDU por parte del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
- c) La Universidad Técnica de Oruro remitió su plan estratégico institucional al Ministerio de Planificación del Desarrollo sin normativa de aprobación

Recomendaciones R.27., R.28. y R.29.

3.12. Denominación del plan estratégico institucional

Los denominativos utilizados por las diferentes instancias de la Universidad en el proceso de formulación del PEI, se apartan de la estructura establecida

Recomendación R.30.